PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Presidencia de la República del Paraguay

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de mayo de 2010

SEÑOR MINISTRO
DR. PHIL. LUIS ALBERTO RIART M.
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Educación y Cultura, se dirige respetuosamente a V.E, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO Y ADJUDICACION DE LOCACIÓN DE UN ESPACIO DENTRO DEL PREDIO DEL CAMPO DE EXPOSICIONES DE LA ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (EXPO 2010), PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***

En el presente dictamen se exponen los argumentos legales, técnicos y procedimentales que acreditan la necesidad de realizar dicho llamado bajo la modalidad de Contratación de adjudicación Directa de Locación de Inmueble, establecida en la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07 por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de Bienes inmuebles, establecidas en el articulo 44º de la ley 2051/03.

Procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad y beneficio de la locación, considerando los siguientes aspectos:

1. **MONTO DEL CÁNON:** El local objeto del procedimiento que se inicia, tienen el siguiente costo que se pasa a exponer:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOCADOR	**COSTO**	**TIEMPO (DÍAS)**	**TOTAL EJERCICIO 2010** *(IVA INCLUIDO)*
ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY	22.000.000	16	22.000.000
TOTALES			**22.000.000.-**

1.2 Por el monto en concepto de locación por los días consignado precedentemente, puede ser aplicado el procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 44° de la citada Ley, teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones Públicas y la misma Resolución Nº 59/07 establecen que para la aplicación del procedimiento de licitación pública, los cánones mensuales deben ser superiores a los 1.000 jornales mínimos mensuales, los cuales no son alcanzados en este caso por la suma que se viene abonando en la actualidad en tal concepto, enumerados precedentemente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abogado y N. Público

7.(Siete)

2. RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR

El espacio físico a alquilar dentro del campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay (EXPO 2010), es para un Stand Institucional, a fin de informar a la ciudadanía los trabajos impulsados por esta dependencia del Estado.

2.1 Finalmente considerando que estos eventos son realizados una vez al año y son temporales, y no se justifica adquirir ese espacio, por lo que independientemente a la adopción de otras modalidades es recomendable suscribir el contrato de locación hasta tanto se concluya otro proceso o modalidad de adquisición.

3. CAPACIDAD DE LOS PROPIETARIOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. El propietario del inmueble objeto del presente dictamen, no se encuentran inhabilitados para contratar con el estado, pues no se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

4. CONCLUSIÓN. Considerando los costos, trámites administrativos y plazos que conllevaría el inicio de un procedimiento para la implementación de otros procedimientos, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la locación del inmueble mencionado ut supra, para el Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en el presente dictamen, La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado y adjudicación de Locación de un espacio dentro del predio del Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente.

A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.

CP. MA. TERESA JARA
Locación y Capacitación

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abogado y N. Público

ECON. LUIS FRETES PRIETO, *Coordinador*
Unidad Operativa de Contrataciones